

para decirme tales empleos y en tal caso se requiriere y
 que por otro Sr. Alcalde se dio la posesion de tal y de
 Calde de la hermandad por el de juro mayor y en el de
 ello se leyeron una Carta y Signa de su traza y se
 tomaron que se yffirieron en ninguna contradiccion
 le pidieron por testimonio y sus mer. de los mandados en
 y respecto de la unacada que se detrasaron y se fin
 no el dho Antonio y por el dho fin. y se prosiguieron
 de esta otra cosa

Antonio Lorenzo
 Couacho

decretaron sus mer. que respecto de que en la elecion de
 fuese queda por nombrar soldados de tal para que de
 para del dho Salero y la venda, en el alfo de la
 lo venio decretaron sus mer. de nombre y con fecho
 se nombraron de lo de buena acuerdo y con formidad a
 Joseph de la Cruz de la villa dando fianza ante
 to de la Cruz y se lego sauer y se tomela cuenta
 y por Comisario de queda los quic para que se traiga la
 del alfo de la Cruz sus mer. de nombrar a el Sr. Joseph de
 muy Sr. de Bogado de los dho y consejeros y de

de la Cruz y se lego sauer
 se vio en este ayuntamiento. Una vereda sobre punto de
 lo de la Cruz y por sus mer. de esta mandaron que se
 venga de lo que se acrengia a ella y a una pay
 se a copiado y pasado ante se y por en el dho

de la Cruz
 hizo se presente en este ayuntamiento. Con pedim. de Mathias
 cargo de venio de esta villa que dice que respecto de tener
 contrato, con esta villa de mantener el de la exploracion y que
 lo a echo y que el mundo de mano de mano a obra

